

ACTA JUNTA GENERAL DE JUECES DE TARRAGONA

En Tarragona, a 13 de Marzo, de 2.020.

Convocada para el día de la fecha Junta General y Urgente de Jueces del partido judicial de Tarragona para tratar, como único punto del día el señalado en dicha convocatoria- PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19- bajo la presidencia de la Magistrada-Juez Decana Dña. Ana Grau Benet, titular del Juzgado de lo Penal nº Cinco, asisten:

1. El Ilmo. Sr. D. Daniel Ferrandis Ciprián, titular del Juzgado de lo Penal nº Dos;
2. El Ilmo. Sr. D. Carmelo Martínez Creixenti, titular del Juzgado de lo Penal nº Tres, que porta voto delegado de la Ilma. Sr. Dña. María Porcar Grangel y del Ilmo. Sr. D. Vicente Martínez Pardo, titulares, respectivamente, de los Juzgados de lo Penal nº Uno, y nº Cuatro;
3. La Ilma. Sra. Dña. Raquel Marchante Castellanos, titular del Juzgado de Primera Instancia nº Uno;
4. 4. El Ilmo. Sr. D. Antonio Gambón Vilalta, titular del Juzgado de Primera Instancia nº Dos;
5. El Ilmo. Sr. D. Juan Adolfo Martín Martín, titular del Juzgado de Primera Instancia nº Cuatro;
6. El Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Oficial Molina, JAT que sirve en el Juzgado de Primera Instancia nº Cinco (de Familia);
7. La Ilma. Sra. Dña. María José Llanes del Barrio, que sirve el refuerzo nombrado para el anterior, de Familia;
8. El Ilmo. Sr. D. Carlos Carramolino Gómez, titular del Juzgado de Primera Instancia nº Seis;
9. El Ilmo. Sr. D. Juan Luís Moles Montoliu, titular del Juzgado de Primera Instancia nº Siete;
10. El Ilmo. Sr. D. César Suárez Vázquez, titular del Juzgado de lo Mercantil nº Uno;
11. La Ilma. Sra. Dña. María Luisa Pubill Lahoz, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº Uno;
12. El Ilmo. Sr. D. Jesús María del Cacho Rivera, titular del Juzgado de Menores;
13. La Ilma. Sra. Dña. Sofía Beltrán Miralles, titular del Juzgado de Instrucción nº Uno;
14. El Ilmo. Sr. D. Rubén Vela Rus, titular del Juzgado de Instrucción nº Dos;

15. La Ilma. Sra. Dña. Anna Isabel Bertomeu Belvis, Juez sustituta que sirve en el Juzgado de Instrucción nº Cuatro;
16. La Ilma. Sra. Dña. Milagros Nieto Nieto, titular del Juzgado de Instrucción nº Seis;
17. La Ilma. Sra. Dña. Tomasa Montiel Oliver, del Juzgado de lo Social nº Uno;
18. El Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Sánchez Icart, titular del Juzgado de lo Social nº Tres, que porta voto delegado del Ilmo. Sr. D. Alberto Salto García, del Juzgado de lo Social nº Dos;
19. La Ilma. Sra. Dña. María Pilar Aguilar Vallino, titular del Registro Civil.

Abierta la sesión y declarada por la Decana la válida constitución de la Junta, por concurrencia del quòrum suficiente, antes de la deliberación se compadecen, por todos los presentes, los peculiares criterios siguientes:

En las últimas horas ha trascendido que en Catalunya se han duplicado los casos de contagio por el COVID-19, que la previsión de dicho ascenso es tan determinante como lo son los decretos del confinamiento de más de 70.000 personas en Igualada y otros municipios de la comarca barcelonesa de l' Anoia (colindante con la provincia de Tarragona), que lo decretado por las autoridades educativa y sanitaria se compadece tanto con la declaración, por la O.M.S. de pandemia global como con lo que, en su comparecencia del la tarde de ayer, el Presidente del Gobierno de España resumía en los términos del “ *se trata de una crisis dinámica, no estática, que exige la adopción de las medidas correspondientes*”, que el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona haya acordado, entre otras muchas, medidas preventivas como la de que, en las Salas de Vela del Tanatorio Municipal, no se admite la reunión de más de siete personas etc..

Tarragona es, desafortunadamente, vanguardista en la dispersión de sedes judiciales, sus servidores (Jueces y funcionarios), junto con el resto de los operadores jurídicos y, sobre todo, la ciudadanía a la que se sirve, padecen servidumbres como las de que, en algunos Juzgados de lo Penal, ni siquiera la atención al público en la oficina judicial asegure la de que la dispensada a una sola persona permita la distancia de seguridad recomendada para ello, pues no se puede existir el metro y medio entre el atendido y las diversas mesas en las que se halla trabajando la plantilla y depositados los expedientes y los útiles candidatos a recaudar el virus.

Clama también el que ni se cuente a día de hoy con las medidas recomendadas – como la disposición de gel hidro-alcohólico, mascarillas, etc..., según los casos y para el personal de atención presencial-, que muchas dependencias no cuenten con ventilación natural y sólo con la del

aire asistido, etc..., sin poder obviar que, en el Palacio de Justicia – que alberga, entre otros, a los Juzgados de Instrucción, las Secciones de la Audiencia Provincial, el Decanato, la Oficina d'Atenció al Ciutadà, el Juzgado de lo Penal nº Cinco, el Juzgado de VIMU, la UAJ, los despachos de los facultativos Forenses y las dependencias (a todas luces insuficientes) del Juzgado de Guardia, además de los calabozos dónde permanecen los privados de libertad, ...- se halla habilitado el conocido como *espacio de circulación interna* por el que transitan personal de la Admón. de Justicia, Jueces, Fiscales, Forenses, detenidos y sus custodios, etc...

Con otras consideraciones, nacidas del conocimiento trascendido a los medios de comunicación, inclusivas de lo que han tenido a bien acordar de forma conjunta las asociaciones profesionales de Jueces, Fiscales y LAJ, el CGAE, entre otros, en *petición solidaria y urgente*, previa deliberación, la Junta General **adopta, POR UNANIMIDAD, los siguientes acuerdos:**

- Ante la imposibilidad de poder asegurar las prevenciones recomendadas para combatir la emergencia del COVI-19 y que, conforme a lo expuesto, deja ínsita a la Ciudad de Tarragona en el denominado Escenario 2 (citado en el Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno, del TSJC, en su sesión extraordinaria de ayer, 12.3.2.020), **SE SUSPENDEN TODAS LAS VISTAS Y ACTUACIONES JUDICIALES SEÑALADAS ENTRE EL 16 DE MARZO Y EL 30 DE MARZO, de 2.020**, ambos inclusive, en las diversas sedes judiciales de Tarragona, para presevar la seguridad y la salud de los ciudadanos usuarios, de quienes trabajamos en ellas y de cuántos operen en las mismas, lo que supone también preservar dichos bienes inalienables y reconocibles en quienes forman parte de los entornos de los mencionados.

Quedan exentas de la acordada suspensión las siguientes actuaciones:

Jurisdicción Civil: INTERNAMIENTOS PSIQUIÁTRICOS URGENTES, MEDIDAS CAUTELARES EN MATERIA DE INCAPACIDADES Y MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN DE MENORES.

Jurisdicción Contencioso-Administrativa: ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARÍSIMAS DE SU COMPETENCIA.

Jurisdicción de Menores: ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE SU COMPETENCIA

Jurisdicción Social: MEDIDAS CAUTELARES DE LA LEY REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL Y TODOS AQUELLOS PROCESOS DECLARADOS URGENTES POR DICHA NORMA, CUYO APLAZAMIENTO IMPEDIRÍA O HARIA MUY GRAVOSA LA OBTENCIÓN DE LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.

Registro Civil: INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN, QUEDANDO RESTRINGIDO EL ACCESO A SUS DEPENDENCIAS CON UN MÁXIMO DE DIEZ PERSONAS POR TURNO. EN LAS BODAS PROGRAMADAS, SÓLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS CONTRAYENTES Y A SUS TESTIGOS, Y A TERCEROS HASTA UN MÁXIMO DE DIEZ PERSONAS.

Jurisdicción Penal: PROCEDIMIENTOS CON PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y AQUELLOS EN LOS QUE DEBA RESOLVERSE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES DE NATURALEZA PENAL (ÓRDENES DE PROTECCIÓN, ETC...).

Juzgado de Guardia: DETENIDOS, PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER MEDIDAS CAUTELARES, QUEDANDO RESTRINGIDO EL ACCESO AL JUZGADO DE GUARDIA (para presentación de denuncias, *ad.ex.*) A UNA SOLA PERSONA POR TURNO. SE SUSPENDEN LAS PERSONACIONES PARA APUD ACTAS HASTA EL 30.3.2.020.

Decanato: SE ATENDERÁ A UNA SOLA PERSONA POR TURNO, TANTO EN LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS COMO EN CUALQUIER OTRA DILIGENCIA QUE PROCEDA ENTENDERSE, Y QUEDA EXCLUIDA EXPRESAMENTE LA OPORTUNIDAD DE REDIRIGIR A DICHA SEDE A CUALQUIER PERSONA QUE DEBA SERLO EN LA OAC.

El/la Juez, en cada procedimiento afectado, dictará una resolución acordando las suspensiones procedentes.

En cuanto a los plazos, será de aplicación lo previsto en el artículo 134, de la L.E.Civil.

Tratada la materia con el Decano del Il. Colegio de Procuradores, se ha anticipado que la decisión que pueda adoptar de restringir el acceso a la sala de notificaciones de dicho Colegio, radicada también en el Palacio de Justicia, es, para el parecer de esta Junta, tan adecuada como las normas que, para el cumplimiento de todo lo establecido sobre la limitación del

acceso a dicho edificio y al resto de sedes, se encomienda a los responsables de Mossos d' Esquadra y als Serveis Territorials de Tarragona, del Departament de Justícia, del que depende la implantación de personal de seguridad.

Las medidas así acordadas entraran en vigor el próximo lunes 16 de Marzo, de 2.020, y antes del termino final adjudicado a su día 30, tendrá lugar, el 27 de Marzo, de 2.020, a sus 9.30 horas, nueva JUNTA GENERAL DE JUECES DE TARRAGONA, para la que quedan convocados (tal y como se ha anticipado) todos los Jueces mediante la presente, a fin de revisar y considerar las circunstancias que pueden determinar un nuevo escenario y que podrían determinar su prórroga o levantamiento, sin perjuicio de cuánto, en el interin, se acordara por el CGPJ y/o por el TSJC, o por las autoridades competentes.

Sin nada más que tratar, y siendo las 10.48 horas, la Ilma. Sra. Juez Decana levanta la sesión y ordena la elevación de la presente Acta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, de Cataluña y su difusión a todos los Jueces, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona, a los Iltres. Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, a la Secretaria Coordinadora Provincial, a los Serveis Territorials del Departament de Jústicia, en Tarragona y a los mandos de los Mossos d' Esquadra.

No existiendo más temas a tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que, leída, es hallada conforme por todos los presentes, de lo cual yo, el Secretario, con el visto bueno de la Juez Decana, certifico.

La Magistrada- Juez Decana

El Secretario